

  
REVISTA DE LIBROS

Repensar la violencia de Estado antes de 1976<sup>1</sup>

**Franco, Marina: *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y subversión, 1973-1976*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012.**

*Sofía Tiscornia*<sup>2</sup>

UBA

**Q**uiero agradecer muy especialmente a Marina la invitación a participar en este debate y comentario de su libro. En primer lugar, porque la lectura del libro, en particular la primera parte, me ha deparado un gran placer. Ese placer inigualable de la buena escritura, de la seriedad y solidez de la investigación y —por qué no también— la posibilidad de visitar aquellos aciagos años que para mi generación se convierte inevitablemente en una forma de volver a “estar ahí” pero, a diferencia de la pesada oscuridad con la que mis recuerdos suelen evocarla, la lectura —esta lectura— habilita la posibilidad de hacer un retorno reflexivo y ¿por qué no? un tanto inquietante.

---

1 Exposición oral en la presentación del libro *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y subversión, 1973-1976*, Salón de Conferencias del Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), 11 de mayo de 2012.

2 Doctora en Antropología Social (UBA). Directora del equipo de Antropología Política y Jurídica del Instituto de Ciencias Antropológicas, y profesora regular de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). A mediados de los años 80 inició una investigación etnográfica sobre las estructuras y prácticas de la violencia policial en Buenos Aires. Desde entonces trabaja sobre las burocracias penales y policiales y el análisis de las diversas estrategias del activismo legal en los Derechos Humanos para limitar el poder de policía y represión estatal. Ha sido designada perito antropóloga ante la corte correccional de Derechos Humanos en los casos Walter Bulacio e Iván Torres. Es miembro de la comisión directiva del CELS.

Quiero agradecer también porque, ustedes saben, no soy una especialista en el tema. No soy especialista en la historia reciente ni en estudios de memoria ni en los ensayos sobre políticas del pasado y políticas de memoria. Ello hace que mi lectura sea seguramente menos erudita que las de mis co-panelistas. No leo toda la literatura sobre el tema, ni participo en la mayoría de los congresos y encuentros de la especialidad y en sus principales debates. Y, sin embargo, no deja de asombrarme el fenómeno de la inmensa producción que este tema provoca, en todo el país.

Entonces, una muy breve aclaración para poner de manifiesto desde dónde hablo y porqué estoy acá entonces y, porqué he aceptado. Y esta aclaración está ligada a lo que serán mis comentarios de libro, por ello creo necesaria hacerla.

Desde comienzos de los años 80 me he mantenido ligada, de diferentes maneras con el CELS, primero como miembro del equipo jurídico —un trabajo de secretaría y de paciente lectura de cientos de causas—, luego de la sanción de las leyes de impunidad, como directora de proyectos sobre violencia de las policías y, hoy, como miembro de la Comisión Directiva. Esa participación activa —paralela a mi trabajo en la universidad— en el día a día me situó, creo, en un lugar privilegiado para tratar de comprender y explicar los puentes que unen y las fracturas que distinguen las violaciones de derechos humanos del presente y del pasado; esto es, las formas en las que el Estado ha desplegado y despliega la violencia y entonces, las formas también de cercar, limitar y en algunos casos, apaciguar esa violencia.

El libro de Marina desarrolla el tendido de esos puentes, da cuenta de cómo se fueron roturando los caminos para que la dictadura fuera posible, en la dimensión extraordinaria y brutal en la que ocurrió. Y es cierto que son escasos los trabajos serios en esta línea.

Tengo presente, por ejemplo, además de los que ella ha analizado, la excelente tesis de la historiadora Deborah D'Antonio sobre la prisión política y el sistema penitenciario entre 1974 y 1983, y en particular su análisis de las continuidades del entramado represivo desde fines de los 50, entramado imprescindible para la gestación de las formas que la represión y la prisión tuvieron durante la dictadura. Así también, la tesis doctoral y ahora libro de Carla Villalta, en el que demuestra cómo la apropiación de niños durante la dictadura —aún en su excepcionalidad— hunde sus raíces en leyes y en particular en las prácticas desarrolladas sobre la niñez pobre a lo

largo de la historia nacional. Y recuerdo en el trabajo de Carla muchas de las preocupaciones que aparecen en el libro de Marina acerca de cómo mostrar la excepcionalidad de un proceso que debe explicarse también por continuidades históricas. Preocupaciones más severas en este caso, en que el tema eran los chicos apropiados. Voy a volver sobre este tipo de preocupaciones.

Entonces, hay una primera cuestión en la que pienso, muchos de los que aquí estamos, acordamos y que voy a enunciar en palabras de Marina: el golpe de Estado de marzo emerge como parte de un proceso y no como su mera interrupción, pero ese “como parte” no lo convierte en “continuidad” de un proceso, sino que —principalmente, a mi entender— colabora a explicar su excepcionalidad. Y este es el primer tema que quiero resaltar, porque me parece que la discusión acerca de si las fuerzas armadas “interrumpieron” un proceso democrático o, el golpe fue un especie de acontecimiento anunciado en un proceso de violencia política, está muy fuertemente teñido, por una parte, por las diferentes experiencias generacionales, experiencias que son también lentes para mirar el pasado (y sobre las que no voy a hablar ahora, sólo enuncio) y por otra, —que sí me interesa desarrollar— por las formas en que diferentes relatos —científicos, memoriales, políticos partidarios— están construyendo versiones de la historia que, como todos sabemos, resultan de luchas políticas por la validación de algunas interpretaciones en desmedro de otras. Lo interesante, es que posiblemente entonces, la fantástica acumulación y producción en estos temas protagonizada por historiadores, filósofos, sociólogos, antropólogos, economistas, etc., sea en buena parte resultado de la pasión política, de la pasión por la lucha política, antes que o al menos en paralelo a, la pasión científica. Y sin duda, está bien que ello sea así, en tanto habilita, cuando no desnuda, luchas en el campo político a través de la argumentación y la demostración fundada.

Pasión que es posible expresar, justo es reconocerlo, porque un activísimo, inteligente y plural movimiento de derechos humanos ha colaborado, seguramente como nadie, en la legitimación del estado de derecho —ese estado casi irrelevante para los setenta— como arena de debate político y social. Estado de derecho que también espera sus historiadores, porque también es resultado de prácticas singulares, y también en debate. Y quizás porque ese debate tiene lugar en un estado de derecho, es que tantas precauciones y preocupaciones sobre las posibles interpretaciones de la historia, son necesarias y están tan resaltadas en el libro de Marina.

Porque además, posiblemente como nunca antes, estas escrituras de la historia, estas indagaciones sobre el pasado, no son sólo parte de un debate amplio sobre los montajes de la memoria. Antes bien, creo, que la centralidad de los juicios penales por delitos de lesa humanidad, y los juicios por la verdad, agregan una serie de componentes poco frecuentes a la investigación histórica. Porque me pregunto ¿cuántas veces ha sucedido que un cúmulo tan importante de trabajos se vaya produciendo en paralelo al juzgamiento de los responsables de ese período de la historia? Me refiero a la dictadura, claro, pero también a las repetidas iniciativas por extender el juzgamiento al período a los años previos. Así, estas singulares circunstancias habilitan un diálogo y un intercambio importante entre dos mundos que hasta hace no mucho tiempo no se habían encontrado. Me refiero al mundo del derecho penal y el de la ciencias humanas y sociales. Entre abogados litigantes en los juicios históricos y estudiosos del pasado reciente.

Y por otro y paralelo a este, porque de alguna forma, los caminos que la indagación histórica va abriendo, la interpretación de los hechos que construye, los hechos que prueba, pueden resultar, no solo en “verdades históricas”, cuando no “verdades sociales”, sino también convertirse en “verdades jurídicas”. Verdades jurídicas que como todo sabemos, están sujetas a formas de construcción muy diferentes a la verdad histórica, a la verdad política, a la verdad científica. Y cuyas consecuencias, las consecuencias de establecerlas, también hacen diferencia.

Por ello me parece que las precauciones y advertencias en el libro de Marina no son exageradas. Son, creo, una forma de asumir una responsabilidad ética y moral, que no puede ser abstracta, sino resultado de explicitar desde dónde se está hablando y reflexionando. Y en esa arena de debate, el libro de Marina es una buena contribución a la construcción e interpretación de los hechos, si por ello entendemos la capacidad de construir consenso y credibilidad social sobre los mismos, así como para despejar una serie de deslizamientos semánticos que tantas veces se cuelan en estas discusiones, resultando así en burdas simplificaciones de procesos complejos.

En esta línea, el libro me parece, permite pensar la historia reciente como producto del conflicto social y de un proceso de lucha política antes que como resultado de un desgarramiento o ruptura. Sucede, claro, que el conflicto social y político ocurre en diversas arenas: proyectos en pugna, procesos de violencia de estado y contra-violencia; pujas entre las elites, prácticas políticas

de diversos colectivos sociales; prácticas consuetudinarias de instituciones del Estado y así. Por eso, pensar el libro en la perspectiva del conflicto social habilita reubicar la agenda política de quienes fueron sus protagonistas —personas, instituciones, prácticas—, por una parte y por otra, comprender que esas agendas, esas luchas y esas prácticas están también, todavía, entre nosotros. Reconocerlas, develarlas, apaciguarlas o incentivarlas es una apuesta a la responsabilidad que nos cabe.

También quiero referirme a algo que planteé al principio, y que resulta del carácter “inquietante” del libro. Me parece que Marina aporta en forma muy sugerente a repensar las formas que el estado de excepción ha adquirido entre nosotros. Lo sugerente es que logra hacerlo como resultado de un cuidadoso análisis histórico, antes que desde la fascinación acrítica que con frecuencia las reflexiones de Agamben —tan en boga en la literatura sobre represión y dictadura— suele provocar entre algunos. Y quiero referirme a ello para cerrar mi intervención, porque por la vía de análisis elegida, el Estado del que Marina se ocupa cobra existencia como una estructuración de la práctica política, estructuración en la que, retomando a Taussig (a quien ella muy bien cita) la conjunción de razón y violencia en la que el Estado moderno legitima su fuerza, en ese período, develó, como pocas veces, el lugar de una razón burocrática “acomodada en la cueva del terror” —cito a Taussig— exacerbando así la creencia que el caos, legal y paraestatal, sólo responde a la violencia. Y en esa línea Marina tiene razón en que la forma en que fue construida la convicción ultrarrepresiva en la esfera estatal y política no fue una imposición extemporánea del golpe de Estado, sino que, paradójicamente, éste logró hacer de ella la regla.

Pero lo más interesante es que nos invita a pensar en esta línea, cómo hoy ese Estado que no es nunca neutral —cuestión que obviamente sabemos pero no siempre ponemos en juego abiertamente—, antes que ser indiferente a aquella carga política que necesaria e inevitablemente porta consigo en la trama de leyes, instituciones y funcionarios que lo componen, trae también al presente aquella historia y la pone en cuestión abiertamente y, por supuesto, en un proceso de lucha siempre inacabada.

Lo inquietante es entonces la invitación a pensar cuánto de aquellas convicciones ultrarrepresivas están aún entre nosotros. Están en funcionarios del Poder Judicial y en normas y

decretos y reglamentos que rigen la vida penal, por ejemplo. O, para hacer un irresponsable paralelo con el acervo de cartas, comunicaciones y telegramas dirigidos al Ministerio del Interior, analizados por Marina, encontrar esas convicciones en muchos actuales foristas del diario La Nación.

Para quien, como en mi caso, no es especialista en historia reciente, pero sí en otras violencias más contemporáneas, que también han sido hiladas y anudadas y cosificadas a través de prácticas legales y paralegales, la cuestión no es menor. La violencia carcelaria y policial y la aceptación y el consenso o la indiferencia sobre ella explican lo que quiero decir. Sin embargo, no puedo dejar de señalar que, pese a todo lo que falta, debemos celebrar que nuestro nivel de tolerancia a la violencia del Estado sea hoy no sólo cualitativamente diferente a hace treinta años atrás, sino también a otras sociedades y países de la región. Así como también no puedo menos que celebrar que buena parte del Estado y del gobierno esté dispuesto a revisar y cuestionar ese pasado porque constituye también nuestro presente.

Y todo ello, no es poco cosa. Por eso celebro una vez más el libro de Marina.